

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
 (Permiso y Recepción Definitiva)  
 VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
 NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
 ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
 Temuco  
 REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
PE-1657/2020
<b>Fecha de Aprobación</b>
27-10-2020
<b>ROL S.I.I</b>
2281-4

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

<b>VISTOS:</b>
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/1582 de fecha 26-03-2020
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 6675291 de fecha 21-10-2020 de pago de derechos municipales

<b>RESUELVO:</b>
1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14,77 ubicada en MESINA
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
N° 0974 Lote N° 4 Manzana 2281 localidad o loteo 21 DE MAYO
sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización
Urbano o Rural

**2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
GLORIA AIDA RIVERA MARIN	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.

**3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)</b>	R.U.T.	
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	R.U.T.
PAULA CECILIA HERRERA CASTILLO	ARQUITECTO	13.961.795-9

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 14,77 m<sup>2</sup> en primer piso. Completando un total de 97,57 m<sup>2</sup> destino vivienda.
4. CARPETA 1708/2020. SOLICITUD N° 1582/2020
5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS (S)**  
 FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aníñir